

RESOLUCIÓN N°0080 (08 de febrero de 2021)

Por la cual se declara la terminación anticipada del Convenio No. 002F-2001, suscrito el 17 de octubre de 2001, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, e Interamericana de Productos Químicos INTERQUIM S.A.. Código Contable No. 120363

EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el presidente de la entidad, nombrado mediante Resolución No 0002 del 03 de enero de 2020, posesionado mediante Acta 02 del 07 de enero de 2020, delegado mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada por la Resolución 0791 de 28 de mayo de 2018.

1. CONSIDERACIONES

Que el 17 de octubre de 2001, se suscribió el Convenio No. 002F-2001, entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX, E INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUIMICOS INTERQUIM S.A.**, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera del mismo, así: “**CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO:** Por medio del presente contrato INTERQUIM S.A. se compromete a constituir en el Icetex un fondo en administración que se denominará FONDO PARA EDUCACION INTERQUIM – ICETEX.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio No. 002F-2001, suscrito el 17 de octubre del 2001, se determinó la finalidad del fondo de la siguiente manera: “**CLÁUSULA SEGUNDA.- FINALIDAD:** El fondo estará destinado a financiar los estudios en los niveles de pregrado (Formación Técnica profesional, Tecnológica, Universitaria), y formación avanzada o de postgrado en cualquier institución educativa del país, que se encuentren debidamente autorizados por el gobierno nacional, a los trabajadores y/o hijos de los trabajadores de INTERQUIM S.A. vinculados con contrato a término indefinido, por medio de créditos reembolsables en dinero en la modalidad Mediano Plazo, de acuerdo con Reglamento operativo del Fondo

Que, de otra parte, y en lo referente al valor del Convenio en la cláusula tercera se estipuló lo siguiente: “**CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL FONDO:** El fondo tendrá un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).(...).

Que en lo que hace referencia a la duración del Convenio, se estipuló, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda lo siguiente: “**CLÁUSULA SEGUNDA. – DURACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y se renovará automáticamente por periodos iguales y sucesivos, si no hubiese sido solicitada su terminación por cualquiera de las partes con una antelación no inferior a tres (3) meses de la fecha de vencimiento.

2. ADICIONES Y/O MODIFICACIONES AL CONVENIO

El Fondo INTERQUIM Código contable 120363 durante su ejecución no presentó modificaciones y/o adiciones.

Que, mediante Oficio de solicitud de liquidación del Fondo por parte de INTERQUIM S.A radicado en el ICETEX con el No. 2019307136 con fecha 27 de septiembre de 2019, se da inicio al proceso de liquidación del Convenio y los trámites correspondientes al mismo.

Que la terminación del Convenio implica la liquidación del fondo, para efectos de establecer el estado final de cuentas entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX e INTERQUIM S.A.

3. ESTADO DE CUENTA

RESOLUCIÓN N° 0080 (08 de febrero de 2021)

Por la cual se declara la terminación anticipada del Convenio No. 002F-2001, suscrito el 17 de octubre de 2001, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, e Interamericana de Productos Químicos INTERQUIM S.A.. Código Contable No. 120363

Que, conforme, al estado de cuenta al 30 de noviembre del 2020 el Convenio No. 002F/2001, del fondo registrado con el código contable No. 120363, presenta los siguientes movimientos:



ESTADO DE CUENTA
DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
FONDO INTERQUIM
NIT 860035047-7
CÓDIGO 120363

	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
INGRESOS		-	+	
CONSIGNACIONES	55,485,000.00	0.00	0.00	55,485,000.00
INTERESES DE CREDITOS	1,565,944.01	0.00	0.00	1,565,944.01
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	69,280.66	0.00	0.00	69,280.66
TOTAL INGRESOS	57,120,224.67	0.00	0.00	57,120,224.67
EGRESOS		+	-	
CON CARGO AL FONDO				
CONDONACIONES DE CARTERA	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES	4,357,526.71	0.00	0.00	4,357,526.71
SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS EGRESOS	6,678.59	0.00	0.00	6,678.59
EGRESOS UTILIZACION DE RECURSOS				
ANTICIPO DE CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	446,744.57	0.00	0.00	446,744.57
TOTAL EGRESOS	4,810,949.87	0.00	0.00	4,810,949.87

	Saldo Inicial	Salidas	Entradas	Saldo Final
DISPONIBLE	52,309,274.80	0.00	0.00	52,309,274.80

Parágrafo 1: Algunos de los valores aquí relacionados en los conceptos del estado de cuenta pueden variar debido a los movimientos contables que se pueden generar mensualmente hasta su cierre definitivo.

Que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX e INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUIMISCOS – INTERQUIM S.A, acordaron la liquidación del Convenio No. 002F/2001, suscrito el 17 de octubre de 2001, identificado con el código contable No. 120363.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado anticipadamente el Convenio No. 002F/2001, suscrito el 17 de octubre de 2001 entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX e INTERQUIM S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Proceder en coordinación con la Vicepresidencia Financiera del ICETEX, a realizar el proceso de conciliación de cuentas del Convenio No. 002F/2001, suscrito el 17 de octubre de 2001 identificado con el código contable 120363.

ARTICULO TERCERO: Iniciar con INTERQUIM S.A el proceso de liquidación del Convenio No. 002F/2001, suscrito el 17 de octubre de 2001 identificado con el código contable 120363 para lo cual se deberá suscribir por las partes el acta de liquidación bilateral del mismo. Que de acuerdo con el estado de cuenta del fondo 120363 y con corte a 30 de noviembre de 2020, el saldo disponible del fondo está por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$52.309.274,80) M/CTE** y se realizara la devolución de dicho saldo a la cuenta que el constituyente indique.

ARTICULO CUARTO: Solicitar a la Vicepresidencia Financiera del ICETEX, la cancelación del Fondo en Administración identificado con el código contable No. 120363, una vez se dé cumplimiento a los compromisos que queden establecidos en el Acta de Liquidación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN N°0080 (08 de febrero de 2021)

Por la cual se declara la terminación anticipada del Convenio No. 002F-2001, suscrito el 17 de octubre de 2001, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, e Interamericana de Productos Químicos INTERQUIM S.A.. Código Contable No. 120363

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al Representante Legal de INTERAMERICANA DE QUIMICOS – INTERQUIM S.A, o a su apoderado o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTÍCULO OCTAVO Una vez en firme, remitir copia del presente acto administrativo y de la constancia de notificación y ejecutoria a la Vicepresidencia Financiera del ICETEX para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

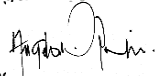
NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los 08 días del mes de febrero de 2021.



EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR
Vicepresidente de Fondos en Administración

Proyectó: DVeiga 

Revisó: ARojas 

Revisó: CRipe 